



ACTA SESENTA Y TRES SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA, VER.

Siendo las diez horas con cinco minutos del día siete de Julio del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Tamiahua, Veracruz, ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número Zona Centro, código postal noventa y dos quinientos sesenta, Tamiahua Veracruz; los **C.C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional, **Victoriano Pérez Interrial**, Síndico Único; **Gimena Guadalupe Santiago Sánchez**, Regidora Primera; **Lidia Hermelinda Careaga Rivera**, Regidora Segunda; **Luis Armando Juárez Román**, Regidor Tercero, **Rafael Ramos Aranda**, Regidor Cuarto, y **Karina Herrera Casanova**, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de realizar la sesenta y tres Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz, conforme a lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y a la cual fueron previamente convocados conforme al numeral 36 fracción I de la misma ley; bajo el siguiente -----



ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- III.- Análisis y en su caso, aprobación del cabildo de las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal. -----
- IV.- Clausura de la Sesión. -----

PRIMERA.- En uso de la voz, la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista.-----

Acto seguido la **C. Karina Herrera Casanova**, Secretaria del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista correspondiente, informando a la **C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal que se encuentran presentes SEIS de un total de seis integrantes del Cabildo, **por lo que existe**



Tamiahua

Juntos Somos Gobierno

AYUNTAMIENTO
TAMIAHUA

quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

En virtud de lo anterior, la C. **Linda Guadalupe Rodríguez Torres**, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: están presentes los seis integrantes del Cabildo, en consecuencia **existe quórum legal, por lo que se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la presente sesión se tomen.** - Cúmplase.

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del Orden del Día. La C. Karina Herrera Casanova, Secretaría del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio libre. -----

TERCERO- Análisis y en su caso, aprobación del cabildo de las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal. -----

en uso de la voz, la C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres, presidenta Municipal manifiesta al Cuerpo Edilicio que están solicitando el Acta de Cabildo actualizada que contenga las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal; dichas condiciones fueron pactadas en el momento de la instalación de dicha Biblioteca, y es requisito indispensable refrendar el compromiso que se hizo desde el principio, con la finalidad de cumplir con la normatividad de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), por lo que pone a su consideración dichas condiciones.-----

Primero: El local que cuenta con 333 m², ubicado en Calle Juárez S/N esquina Ignacio Allende, Zona sur, en Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública (se anexa plano y croquis de localización). -----

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y



Tamiahua
Juntos Somos Gobierno



préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.-----

[Handwritten signature]

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. -----

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados. -----

SECRETARÍA
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad. -----

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública. -----

SECRETARÍA
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales. -----

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados. -----

SECRETARÍA
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública. -----

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública. -----

SECRETARÍA
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública. -----

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. -----

SECRETARÍA
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL



Tamiahua
Juntos Somos Gobierno



Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. -----

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública. -----

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red. -----

Haciendo uso de la voz, la **C. Karina Herrera Casanova**, Secretaria del Ayuntamiento somete a votación nominal la propuesta: con seis votos a favor, por lo anterior la propuesta ha sido aprobada por Unanimidad, con base en la votación obtenida se aprueba y se emite el siguiente: -----

ACUERDO: AYT/TAM/SESENTA Y TRES/EXT/067/2022: El ayuntamiento del Municipio de Tamiahua, conforme a lo establecido por los Artículos 35, fracciones XXII y XXIV y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **aprobación del cabildo de las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.** -----

CUARTO.- Clausura de la Sesión.-----

En el uso de la voz la C. **Linda Guadalupe Rodríguez Torres** Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que siendo las once horas con treinta minutos del día siete de Julio del presente año, se da por concluida la Sesenta y tres Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Tamiahua, Veracruz, agradeciendo su presencia a los asistentes e instruye a la **C. Karina Herrera Casanova**, Secretaria del Ayuntamiento Municipal, levante el Acta correspondiente y se publique en el tablero de avisos.-----

Firmas-----

SECRETARÍA
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

RECIDURIA 2
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025

RECIDURIA 1
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025

RECIDURIA 3
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025

RECIDURIA 4
TAMIAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



**ACTA SESENTA Y TRES SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA, VER.**



C. Linda Guadalupe Rodríguez Torres
Presidenta Municipal Constitucional



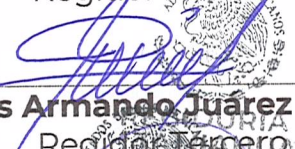
C. Victoriano Pérez Interrial
Síndico Único



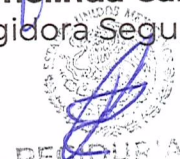
C. Gimena Guadalupe Santiago Sánchez
Regidor Primera



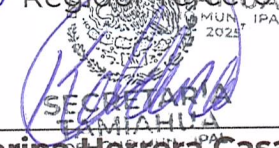
C. Lidia Hermelinda Careaga Rivera
Regidora Segunda



C. Luis Armando Juárez Román
Regidor Tercero



C. Rafael Ramos Aranda
Regidor Cuarto



C. Karina Herrera Casanova
Secretaria del Ayuntamiento